



JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º
28036 MADRID



Destinatarios: SRES. Y SRAS. ASAMBLEÍSTAS POR EL ESTAMENTO DE CLUBES.

Fecha: 15 de septiembre de 2020

Asunto: DOCUMENTACIÓN PARA EL CAMBIO DE REPRESENTANTE DE CLUBES.

Muy Sres. Míos,

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Electoral relativo a la acreditación del elector para el estamento de clubes y, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 22 del citado Reglamento, se acuerda que el cambio de representante del club exigirá el acuerdo adoptado al efecto por el órgano de la entidad, firmado por Presidente y Secretario del Club, así como la aceptación de dicha representación, adjuntando fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia del nuevo representante.

Se podrá realizar dicho cambio hasta las 14:00 peninsulares del día 18 de Septiembre de 2020, remitiendo la documentación requerida a la Junta Electoral de la FEB (elecciones2020@feb.es).

Reciban un cordial saludo,

EL PRESIDENTE
D. Fernando Sequeira de Fuentes

EL SECRETARIO
D. Santiago Rivera Caraballo